

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 2365/1963, de 11 de julio, por el que se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para concertar directamente con el Boletín Oficial del Estado la edición, en varios idiomas, del boletín informativo intitulado «España Semanal —ES».

El Ministerio de Información y Turismo, en desarrollo de las funciones que le están encomendadas, se propone la edición de un boletín informativo intitulado «España Semanal —ES», destinado a su difusión gratuita en el extranjero y España.

Atendidas las especiales características de dicha publicación, a editar en castellano, inglés, francés y alemán, y su reconocida urgencia, aconseja hacer uso de la autorización que se contempla en el número cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción dada al mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General del Estado, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para concertar directamente con el Boletín Oficial del Estado la edición, en castellano, francés, inglés y alemán, del boletín informativo intitulado «España Semanal —ES», por un importe total de tres millones trescientas setenta y cuatro mil ciento dos coma dieciséis pesetas, con cargo al crédito presupuestario de la Sección veinticuatro, capítulo trescientos, artículo trescientos cuarenta, número cuatrocientos setenta y siete/trescientos cuarenta y uno de los vigentes Presupuestos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Cinematografía y Teatro por la que se fijan plazo y condiciones con sujeción a las cuales habrá de solicitarse ayuda económica establecida por la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 30 de mayo de 1962 para los Teatros de Cámara o Ensayo y Agrupaciones Escénicas de carácter no profesional.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de fecha 23 de agosto de 1963, página 12554, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la norma tercera, línea sexta, donde dice: «... que opta a la ayuda económica reglamentaria...»; debe decir: «... que opta a la ayuda económica reglamentada...».

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 1.000 albergues provisionales en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Publicado el Decreto 338/63, de 23 de febrero, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de 1.000 alojamientos de carácter provisional en La Línea de la Concepción (Cádiz) y se declara urgente la ocupación de los terrenos afectados por dichas construcciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, concordantes con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a cabo

el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción, según plano parcelario, se inserta a continuación:

Manzana III:

Parcela 2.—Propietarios, herederos de Salvador Villalta Becerra; superficie a expropiar, 27.142,25 metros cuadrados; domicilio, calle Andalucía, sin número.

Parcela 3.—Propietario, don Antonio Marchena Carrasco; superficie a expropiar, 760 metros cuadrados; domicilio, calle Junquillos, sin número.

Manzana I:

Parcela 21.—Propietario, don Antonio Rodríguez Ruiz; finca urbana, calle de Andalucía, número 10.

Manzana II:

Parcela 2.—Propietarios, doña Luisa Navas Trujillo, don Francisco, don José Luis, doña Concepción y doña Victoria Navas y Rosario Rodríguez Ruiz; finca urbana, calle Juan de Quiñones, números 2 y 3.

Parcela 4.—Propietarios, don Francisco y doña Lourdes Tenorio López; finca urbana, calle Juan de Quiñones, número 4.

Parcela 5: Propietarios, doña Teresa Díaz Macías; finca urbana, calle Junquillos, números 3 y 4.

Parcela 10.—Propietarios, doña Rosalía Triviño Martínez, doña Purificación, don Juan, doña Carmen, doña Josefa, don Ramón y doña María Pérez Triviño; finca urbana, calle La Rosa, número 10.

Parcela 11.—Propietario, don Francisco Triviño Díaz; finca urbana, calle Junquillos, número 6.

Parcela 12.—Propietario, don José Perea Lorente; finca urbana, calle Junquillos, número 7.

Parcela 13.—Propietaria, doña Bernarda Vázquez Ortega; finca urbana, calle Junquillos, números 8 y 9.

Parcela 17.—Propietaria, doña Bernarda Pérez de los Santos; finca urbana, calle Junquillos, números 17, 18 y 19.

Parcela 18.—Propietario, don Salvador León Villalta; finca urbana, calle Junquillos, número 20.

Parcela 19.—Propietarios, herederos de Paula Romero Gandullo; finca urbana, calle de Junquillos, número 21.

Parcela 22.—Propietarios, doña Ana Trujillo Martínez, don Ramón, don Salvador y don Domingo López Trujillo; finca urbana, calle Adelfo.

Parcela 32.—Propietario, don Francisco Ruiz Castellón; finca urbana, calle Pedreras, número 4.

Parcela 36.—Propietaria, doña Ana Benítez Sánchez; finca urbana, calle Pedreras, número 5.

Manzana IV:

Parcela 1.—Propietario, don Dámaso Lara Alarcón y hermanos; finca urbana, calle de Eduardo Dato, sin número.

Parcela 2.—Propietario, don Antonio Barranco Rosa; finca urbana, calle de Eduardo Dato, sin número.

Parcela 3.—Propietarios: herederos de doña Josefa Carrascosa Bustos; finca urbana, Eduardo Dato, sin número.

Parcela 4.—Propietario: Obispado de Cádiz-Ceuta; finca urbana, calle de Eduardo Dato, sin número.

Manzana V:

Parcela 1.—Propietaria, doña María Ruiz Marfil; domicilio, calle Torres Quevedo, número 18; superficie, 3.100 metros cuadrados.

Parcela 2.—Propietario, don Antonio Moreno Ruiz y hermanos; superficie, 5.350 metros cuadrados; domicilio, Torres Quevedo, número 18.

Manzana VI:

Parcela 2.—Propietario, don Ramón López Jiménez; finca urbana, calle Adelfa, número 2.

Parcela 3.—Propietarios, herederos de don Joaquín López Almenta; superficie, 3.190 metros cuadrados; domicilio, calle de Adelfa, número 3.

Parcela 4.—Propietaria, doña Isabel Gómez Narváez; finca urbana, calle de Junquillos, número 6.

Parcela 5.—Propietaria, doña María Macías Calvente; finca urbana, calle de La Rosa, número 3.

Parcela 6.—Propietaria, doña Beatriz Collado Martín; finca urbana, calle de La Rosa, número 6.

Parcela 7.—Propietario, don Salvador Gómez Olmos; finca urbana, La Rosa, número 7.

Parcela 8.—Propietario, doña Teresa Pérez Pérez; finca rústica; superficie a expropiar, 794,20 metros cuadrados; domicilio, La Rosa, número 12.

Parcela 9.—Propietaria, doña Dolores Maldonado Alcaraz; superficie a expropiar, 780 metros cuadrados; domicilio, La Rosa, número 8.